



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 19 de Agosto de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5266
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15432/24 .-

VISTO:

La promulgación de la Ley Nro. 27.743 mediante Decreto Nro. 593/2024 estableciendo así modificaciones en el Impuesto a las Ganancias que atentan contra el sistema de salud de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, ante esta situación el Diputado Nacional, Dr. Daniel Gollan, presentó un proyecto de ley para eximir del pago del Impuesto a las Ganancias a trabajadores de la salud por los ingresos mensuales en guardias médicas obligatorias y horas extras en el sistema de salud.

Que, se debe garantizar el acceso a un sistema eficaz que cuide a la población en todos los niveles de atención, entendiendo esto como una política de Estado de suma importancia. Siendo así, imperativo tomar medidas que permitan la cobertura total de las guardias en los hospitales a nivel nacional, provincial y municipal.

Que, dicha ley ya vigente en el territorio nacional desde julio pasado, significa una regresión en los derechos de los trabajadores y trabajadoras, en este caso específico, profesionales y técnicos de diferentes incumbencias de la salud, debiendo pagar un impuesto que afecta a su salario, guardias y horas extras realizadas en los centros de atención médica de toda la Argentina.

Que, nuestro distrito no está ajeno a la problemática nacional, siendo el Hospital Municipal “Arturo Illia” el único efector de salud pública con servicio de guardia permanente en Villa Gesell, y debemos impulsar medidas para garantizar la cobertura de las mismas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell adhiere a la solicitud -----establecida en el Proyecto de Ley presentada por el Diputado Nacional, Dr. Daniel Gollan, para eximir el pago del Impuesto a las Ganancias a trabajadores del sistema de salud por los ingresos mensuales a percibir por guardias obligatorias y horas extras.-----

SEGUNDO: Solicítese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el pronto ----- tratamiento de dicho proyecto de ley, ante la necesidad de una norma que resuelva la situación que afecta a la cobertura de guardias médicas en todo el sistema de salud argentino.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luciana Merkin".

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Myrian Oillataguerre".

Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell